POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 10-817-2023-001116
Fecha: 13/03/2023 - 03:14 PM
Remitente: LINA PAOLA CARO PORRAS
Destinatario: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
No. Folios: 1 Anexos: 49

MEMORANDO

110401

Bogotá D.C.,

PARA: David Ricardo Molina Peñuela, Subdirector Jurídico y Contratación.

DE: Lina Paola Caro Porras, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA III EN CONTRATO SECOP II No. 3641807 DE 2022 IPES/CPS 513 DE 2022.

Respetado Doctor Molina,

Reciba un cordial saludo, conforme al asunto en mención, me permito remitirle la justificación para prórroga III del contrato SECOP II No. 3641807 DE 2022 IPES/CPS 513 DE 2022, el cual tiene por objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES*", así como los documentos respectivos de la empresa contratista FUMICOL SAS.

Cordial saludo,

LINA PAOLA CARO PORRAS
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Anexo: Uno (1) Archivo. Carpeta comprimida con los siguientes documentos:
1. FO-374 JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA
2. Certificados Procuraduría; Contraloría, Personería, Policía Antecedentes Judiciales y Policía Medidas Correctivas) Persona natural y Persona Jurídica
3. Certificación de parafiscales
4. Certificación de existencia y representación de empresa Fumicol.
5. Solicitud correo electrónico atención Plaza Concordia SESEC

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Mateo Andrés Méndez Cristancho - Contratista SDAE		10/03/2023
Revisó	Wendy Córdoba Moreno –Contratista SDAE		10/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO SECOP II No. 3641807 DE 2022 – CPS 513 DE 2022.

ANTECEDENTES	
No de contrato	SECOP II No. 3641807 DE 2022 IPES/CPS 513 DE 2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
Plazo inicial	SIETE (7) MESES
Fecha del inicio del contrato	13 de abril de 2022
Valor inicial	$875.378.410,00
Adición No. 1	$73.229.144
Prórroga No. 1	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO – ID CO1.CTRMOD.9693114
Prórroga No. 2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO - ID CO1.CTRMOD.10644412
Supervisor	LINA PAOLA CARO PORRAS Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Interventor	N/A
Póliza - Vigencia	**No. Póliza 14-44-101151773 CUMPLIMIENTO**
	Cumplimiento de contrato del 05/04/2022 hasta 15/09/2023.
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del 05/04/2022 hasta 15/03/2026.
	Calidad de servicio del 05/04/2022 hasta 15/09/2023.
	No. Póliza 14-40-101044246 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Del 05/04/2022 hasta 15/03/2023.
Porcentaje de ejecución	Física: 95,47 (%)
	Presupuestal: 86,46 (%)

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El Instituto para la Economía Social IPES, suscribió el contrato SECOP No. 3641807 DE 2022 – CPS 513 DE 2022 con FUMIGADORES DE COLOMBIA – FUMICOL SAS con NIT 860517395-4, cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES,* el cual inició su ejecución el día 13 de abril de 2022 con un plazo de SIETE (7) meses. Es importante indicar que acorde con la dinámica comercial de las Plazas de Mercado y Puntos Comerciales administrados por el IPES, en fecha 11 de noviembre de 2022 se realizó una primera modificación al contrato estableciendo una adición de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($73.229.144) y una prórroga por TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS calendario más, es decir, hasta el 28 de febrero de 2023. Posteriormente, se realizó una segunda modificación al contrato para prorrogar el contrato QUINCE (15) días calendario, es decir, hasta el 15 de marzo de 2023. Durante la ejecución del referido contrato, la empresa contratista ha prestado los servicios de control de roedores, insectos rastreros y voladores incluido control de palomas mediante la aplicación de diferentes productos químicos en las distintas áreas de los equipamientos administrados por el IPES, también, se han realizado los servicios de instalación de barreras físicas para prevenir el ingreso de plagas, roedores y palomas, también la desinfección de áreas para el control de microorganismos dentro de los diferentes equipamientos; así mismo, ha efectuado la entrega de los documentos y soportes para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el desarrollo del objeto contractual. En ese sentido la ejecución de los servicios prestados en las Plazas y Puntos Comerciales se soportan bajo los certificados de las actividades correspondientes, revisados y aprobados por parte de la supervisión.
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO
Se describe la ejecución del contrato SECOP II No. 3641807 DE 2022 – CPS 513 DE 2022 FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, los pagos se han realizado acorde con la revisión y aprobación de los documentos y

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

soportes entregados por el contratista. En ese sentido, a continuación se discrimina el porcentaje de ejecución presupuestal del mismo:

CORTE	PERÍODO	% EJECUCIÓN	VALOR
1	Del 13 al 30 de abril	3,48 %	$ 30.439.302
2	Del 01 al 31 de mayo	10,03 %	$ 57.383.587
3	Del 01 al 30 de junio	20,74 %	$ 93.729.419
4	Del 01 al 31 de julio	31,07 %	$ 90.435.716
5	Del 01 al 31 de agosto	42,28 %	$ 98.080.047
6	Del 01 al 30 de septiembre	52,24%	$ 87.205.576
7	Del 01 al 31 de octubre	56,84%	$ 82.462.188
8	Del 01 al 30 de noviembre	68,11%	$ 106.903.745
9	Del 01 al 31 de diciembre	78,03%	$ 94.033.174
10	Del 01 al 31 de enero	86,46%	$ 79.503.833

	VALOR	% PRESUPUESTAL
VALOR EJECUTADO AL 31 DE ENERO 2023	$ 820.176.587	86,46 %
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (Corte 11) 01 AL 28 FEBRERO 2023	$ 74.676.844	94,33 %
VALOR DISPONIBLE POR EJECUTAR	$ 53.321.048	99,95 %

Nota 1: Los pagos fueron realizados por mensualidades vencidas proporcionales a los servicios prestados en las plazas distritales de mercado y puntos comerciales atendidos en este contrato acorde a los valores establecidos.
Nota 2: La sumatoria de los servicios unitarios proyectados a ejecutar conforman el valor más aproximado al 100% por debajo del valor total del contrato; el valor restante es un saldo a liberar a favor de la Entidad y se realizará en el trámite de liquidación al facturar los servicios del corte final.

Es importante mencionar que el valor de $74.676.844 que corresponde a los servicios ejecutados del 01 al 28 de febrero 2023, *se encuentra pendiente de radicación y entrega a la Entidad* por parte del contratista para que pueda ser revisado y adelantar trámite de aprobación de pago por parte de la supervisión.

En función de lo descrito anteriormente, y teniendo en consideración los requerimientos realizados por las áreas misionales para el control y prevención de plagas y roedores en los diferentes equipamientos administrados por el

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

IPES, se describe a continuación la justificación técnica de segunda prórroga para el contrato en referencia.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización SESEC, realizó solicitud el 01 de marzo 2023 de intervención a la Plaza Distrital de Mercado La Concordia con carácter urgente debido a que se presenta infestación de insectos en las partes altas de la misma, afectando la estructura en madera. En ese sentido, se realizó la solicitud de intervención al contratista para iniciar la inspección de la infestación, así como también, se recibió respuesta por parte de la Subdirectora SESEC manifestando que conforme a la reunión expuesta con los comerciantes de la plaza de mercado, se estableció fecha de intervención del 12 al 16 de marzo 2023.

En concordancia con lo anterior, se proyecta prestar los servicios de control físico y químico para la Plaza de Mercado Concordia con su respectivo refuerzo (sugerido entre los 5 a 8 días calendario después de la intervención inicial) para la infestación existente en las estructuras de madera.

Por todo lo anteriormente expuesto, se obtiene la siguiente discriminación de recursos para agotar el recurso disponible en el contrato:

No.	CORTE	FECHA	VALOR A FACTURAR APROXIMADO	% Ejecución presupuestal	% Ejecución física
12	MARZO	Del 01 al 31 de marzo	$53.321.048	99,95%	100%

El recurso disponible por ejecutar corresponde a $53.754.123 y de conformidad con la tabla anterior se proyecta agotar este presupuesto en el mes de marzo 2023, indicando que se presentaría agotamiento del presupuesto a fecha del 31 de marzo del 2023, resaltando que se amplía las frecuencias inicialmente concertadas para la prestación de los servicios en las Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, por lo que permite la concertación de las actividades a realizar específicamente en la Plaza de Mercado Concordia en las fechas sugeridas por la SESEC.

En ese sentido, y teniendo en cuenta el cronograma de publicación y adjudicación de un nuevo proceso de contratación, el cual podría implicar que la entidad se quede sin estos servicios, se requiere hacer una prórroga para poder finalizar el contrato hasta el 31 de marzo de 2023.

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

En ese orden de ideas, para realizar las intervenciones de plazas y puntos comerciales se requiere prorrogar por DIECISÉIS (16) DÍAS calendario más, es decir, hasta el 31 de marzo de 2023.

PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR DE LA PRÓRROGA:

Las actividades contempladas para ejecutar durante el período de la prórroga serán los servicios de control - químico discriminandose de la siguiente manera:

MARZO 2023

LUGAR	SERVICIO	FRECUENCIA SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR TOTAL
Carlos E. Restrepo	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 1.432.407,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 41.843	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 151.834	$ 455.502	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 37.491	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 110.135	$ 330.405	
	Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	
Veinte de Julio	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 1.432.407,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 41.843	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 151.834	$ 455.502	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 37.491	$ -	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 110.135	$ 330.405	
	Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	
Fontibón	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 105.673	$ 317.019	$ 1.145.423,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.	0	$ 40.448	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 135.805	$ 407.415	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 34.900	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 84.025	$ 252.075	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
Quirigua	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 1.128.739,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.	0	$ 41.843	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	1	$ 151.834	$ 151.834	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 37.491	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 110.135	$ 330.405	
	Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	
Las Ferias	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 1.432.407,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.	0	$ 41.843	$ -	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 151.834	$ 455.502	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 37.491	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 110.135	$ 330.405	
	Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	
Samper Mendoza	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 105.673	$ 317.019	$ 1.009.618,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 40.448	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	2	$ 135.805	$ 271.610	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 34.900	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 84.025	$ 252.075	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
Siete de Agosto	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 1.128.739,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 41.843	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	1	$ 151.834	$ 151.834	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 37.491	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 110.135	$ 330.405	
	Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Doce de Octubre	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	2	$ 105.673	$ 211.346	$ 819.920,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 40.448	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	2	$ 135.805	$ 271.610	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 34.900	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 84.025	$ 168.050	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
La Perseverancia	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 1.432.407,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 41.843	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 151.834	$ 455.502	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 37.491	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 110.135	$ 330.405	
	Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	
Santander	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 80.040	$ 240.120	$ 917.591,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 39.017	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 119.523	$ 358.569	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 32.875	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 63.020	$ 189.060	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Las Cruces	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 80.040	$ 240.120	$ 917.591,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.	0	$ 39.017	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 119.523	$ 358.569	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 32.875	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 63.020	$ 189.060	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Kennedy	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 105.673	$ 317.019	$ 1.145.423,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 40.448	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 135.805	$ 407.415	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.		$ 34.900	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 84.025	$ 252.075	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
Trinidad Galán	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 105.673	$ 317.019	$ 1.009.618,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.		$ 40.448	$ -	
	Control de palomas con productos químicos.	2	$ 135.805	$ 271.610	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 34.900	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 84.025	$ 252.075	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
San Carlos	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de palomas con productos químicos	0	$ 104.734	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
San Benito	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de palomas con productos químicos	0	$ 104.734	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
El Carmen	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de palomas con productos químicos	0	$ 104.734	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 31.315	$ -	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Boyacá Real	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	1	$ 60.371	$ 60.371	$ 157.841,00

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	Control de palomas con productos químicos y barreras físicas	0	$ 104.734	$ -	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	1	$ 48.714	$ 48.714	
	Desinfección de áreas	1	$ 48.756	$ 48.756	
Los Luceros	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 420.416,00
	Control de palomas con productos químicos y barreras físicas	1	$ 104.734	$ 104.734	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Concordia	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas.	3	$ 141.102	$ 423.306	$ 12.447.016,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.	60	$ 41.843	$ 2.510.580	
	Control de palomas con productos químicos.	3	$ 151.834	$ 455.502	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	215	$ 37.491	$ 8.060.565	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	5	$ 110.135	$ 550.675	
	Desinfección de áreas	4	$ 111.597	$ 446.388	
SUBTOTAL PLAZAS DE MERCADO MES					$ 28.924.609,00
PUNTOS COMERCIALES		CRONOGRAMA FEBRERO 2023			
		FRECUENCIA SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR TOTAL
Flores de la 68	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
		Control de palomas con instalación de angeo metálico.	0	$ 39.017	$ -	
		Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Cachivaches		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
		Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Furatena		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	3	$ 80.040	$ 240.120	$ 623.943,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 63.020	$ 189.060	
		Desinfección de áreas	3	$ 64.921	$ 194.763	
Veracruz		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	3	$ 105.673	$ 317.019	$ 570.390,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	0	$ 84.025	$ -	
		Desinfección de áreas	3	$ 84.457	$ 253.371	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

Pasaje de comidas 20 de julio	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	3	$ 105.673	$ 317.019	$ 690.438,00
	Control de palomas con instalación de angeo metálico.	3	$ 40.448	$ 121.344	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	3	$ 84.025	$ 252.075	
	Desinfección de áreas	0	$ 84.457	$ -	
Supermercado La Esperanza	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	3	$ 80.040	$ 240.120	$ 496.002,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas	0	$ 32.875	$ -	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Siete de agosto	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 554.728,00
	Control de palomas con productos químicos	2	$ 119.523	$ 239.046	
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Kennedy	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 289.922,00

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos		$ 63.020	$ -	
		Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
San Andresito plaza 38		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	0	$ 141.102	$ -	$ 533.696,00
		Control de roedores con instalación de barreras físicas.	2	$ 37.491	$ 74.982	
		Control de palomas con productos químicos.	1	$ 151.834	$ 151.834	
		Control de palomas con instalación de barreras físicas.	2	$ 41.843	$ 83.686	
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	0	$ 110.135	$ -	
		Desinfección de áreas	2	$ 111.597	$ 223.194	
Plaza España		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 105.673	$ 211.346	$ 717.224,00
		Control de palomas con productos químicos	2	$ 84.457	$ 168.914	
		Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 84.025	$ 168.050	
Recinto Ferial 20 julio		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 687.572,00
		Control de palomas con	2	$ 135.805	$ 271.610	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	productos químicos				
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Flores calle 200	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 105.673	$ 211.346	$ 548.310,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 84.025	$ 168.050	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
Punto de encuentro Alcalá	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Punto de encuentro Aguas	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Punto de encuentro Tintal	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Punto de encuentro Mundo Aventura	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Rotonda Santafé	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Bulevar Caracas	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Rotonda Candelaria	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 218.170,00

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
		Desinfección de áreas	0	$ 48.756	$ -	
Avenida 19		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 3.045.962,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
		Control de roedores con instalación de barreras físicas.	80	$ 32.875	$ 2.630.000	
		Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Flores de la 26		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 105.673	$ 211.346	$ 618.110,00
		Control de roedores con instalación de barreras físicas.	2	$ 34.900	$ 69.800	
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 84.025	$ 168.050	
		Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
Galerías Plaza		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

		Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Calle 53		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
		Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Box Coulvert (tunel)		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
		Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
CED Centenario		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
		Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Rotonda Chapinero		Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
		Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Quirigua	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Bodeganga Usme	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 60.371	$ 120.742	$ 315.682,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 48.714	$ 97.428	
	Desinfección de áreas	2	$ 48.756	$ 97.512	
Santa Lucia	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 286.120,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Desinfección de áreas	0	$ 64.921	$ -	
Manzana 22	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	0	$ 80.040	$ -	$ 255.882,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Restaurante Popular Cuatro Vientos	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 105.673	$ 211.346	$ 548.310,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 84.025	$ 168.050	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 37.491	$ -	
	Desinfección de áreas	2	$ 84.457	$ 168.914	
Mercado Fresco Marco Fidel Suarez	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Control de roedores con instalación de barreras físicas.	0	$ 32.875	$ -	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	
Madrugón de frutas y verduras	Control de roedores con productos químicos y monitoreo de jaulas	2	$ 80.040	$ 160.080	$ 415.962,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	2	$ 63.020	$ 126.040	
	Desinfección de áreas	2	$ 64.921	$ 129.842	

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

					$ 18.387.619,00
QUIOSCOS (308)		CRONOGRAMA FEBRERO 2023			
		FRECUENCIA SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR TOTAL
308 Quioscos *Relación de los mismos en la siguiente Hoja	Control de roedores con productos químicos	85	$ 27.671	$ 2.352.035	$ 6.008.820,00
	Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos	85	$ 21.608	$ 1.836.680	
	Desinfección de áreas	85	$ 21.413	$ 1.820.105	
					$ 53.321.048,00

Nota: *Las proyecciones de los servicios a ejecutar descritos durante el término de la adición y prórroga, pueden variar de acuerdo con las necesidades para el control de roedores e insectos, así como también la desinfección de áreas que se susciten y prioricen para intervención en los diferentes equipamientos durante la ejecución del contrato.*

Por lo expuesto en precedencia, se evidencia la pertinencia técnica de la tercera prórroga del contrato SECOP II No. 3641807 DE 2022 – CPS 513 DE 2022.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN

Es preciso indicar que el contrato en referencia no requiere adición, ya que el contrato cuenta con saldo pendiente para ejecutar y los servicios proyectados se encuentran descritos en el acápite anterior, adicionalmente y el contratista mediante correo electrónico de fecha del 10 de marzo de 2023 manifiesta estar conforme para ampliar el plazo del contrato con el objetivo de poder realizar las actividades pendientes en consideración con los tiempos de ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PRÓRROGA

En cumplimiento de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En este sentido, a la presente actuación le es aplicable lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, esto es, que las partes podrán introducir modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito. El artículo reza:

"*Artículo 14: De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado..."*

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley*…".

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

En virtud de ello, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, artículo quinto, numeral dos, los contratistas deben colaborar con las

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de mejor calidad.

Asimismo, la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente ha señalado lo siguiente:

"*Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010). Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido*".

Por su parte, El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo*

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

De igual manera, en sentencia del 26 de enero de 2006, la Sección Quinta del Consejo de Estado señaló que la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo.

En virtud del análisis expuesto, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En consecuencia, podrán incluir las modificaciones necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. Por ello, podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

De esta manera, se menciona que la presente prórroga del contrato, se encuentra ajustada a derecho.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LINA PAOLA CARO PORRAS
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Supervisora

Proyectó: Mateo Andrés Méndez Cristancho – Contratista - SDAE MATEO MENDEZ C.
Revisó: Wendy Córdoba Moreno – Profesional Universitario-SDAE

Av. Calle 19 # 10 - 44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218423126

WEB
14:17:02

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DE JESUS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4299300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218423086

WEB
14:16:31

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS identificado(a) con NIT número 8605173954:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 14:17:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4299300
Código de Verificación	4299300230310141756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 14:18:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8605173954
Código de Verificación	8605173954230310141828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 02:20:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4299300** y Nombre: **JOSE DE JESUS RAMIREZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55630497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:02 PM horas del 10/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4299300**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ JOSE DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

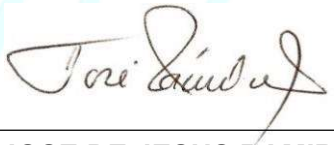
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

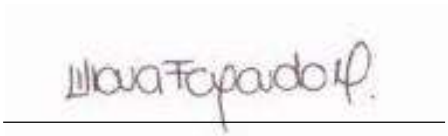
Bogotá, D.C., 23 Febrero 2023

CERTIFICACION DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representación Legal y Contador de FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, nos permitimos declarar que a la fecha la empresa se encuentra al día en los pagos correspondientes a EPS, AFP, ARP y aportes parafiscales de sus trabajadores en el periodo de Enero a Febrero del año 2023. Atentamente,



JOSE DE JESUS RAMIREZ
Representante Legal
C.C. No. 4.299.300



LILIANA FAJARDO MORALES
Contador TP. 161666-T
C.C. No. 53.053.738

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
N.I.T. : 860517395 4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00203027 DEL 18 DE ENERO DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 1,118,152,788

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 # 42-03
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@FUMICOL.CO
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 17 # 42-03
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@FUMICOL.CO

CERTIFICA:

APERTURA AGENCIA: TOCANCIPA (1)

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.117, NOTARIA 6 DE BOGOTA EL 13 DE ENERO DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE - ENERO DE 1.984 BAJO EL NUMERO 145.745 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA:"FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 98 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 25 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02354526 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA, POR EL DE: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 98 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 25 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02354526 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4030	20-VI - 1988	6 BOGOTA	31-VIII-1990 NO.303482
346	27-III- 1990	28 BOGOTA	31-VIII-1990 NO.303482

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002809	2000/06/02	NOTARIA 6	2000/06/14	00733014
0006475	2001/12/11	JUNTA DE SOCIOS	2001/12/18	00806909
0005924	2005/10/05	NOTARIA 6	2005/10/06	01015067
2589	2012/11/15	NOTARIA 36	2012/12/20	01691618
2589	2012/11/15	NOTARIA 36	2012/12/20	01691623
2985	2012/12/26	NOTARIA 36	2012/12/28	01695129
1852	2015/10/20	NOTARIA 36	2015/10/29	02032000
98	2018/06/25	JUNTA DE SOCIOS	2018/07/05	02354526

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA Y EN ESPECIAL LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE: 1) LA FUMIGACIÓN INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA, LAS ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL CONCEPTO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL SANEAMIENTO AMBIENTAL; LA FABRICACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL, EXTERMINIO Y DESINFECCIÓN EN LAS MISMAS ÁREAS. 2) EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES RELACIONADOS CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO. 3) LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y /O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. 4) LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y AGENCIA DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS. 5) EJECUTAR POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE TERCEROS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA: (A) ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS, TALES COMO: (I) LA PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS; (II) EL CONTROL DE PLAGAS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA; (III) LA JARDINERÍA Y EL DISEÑO PAISAJISTA; B) ACTIVIDADES DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL; (C) ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINIO DE TODA CLASE DE ESPECIES CONSIDERADAS PLAGAS. DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD PODRÁ ACTUAR COMO: ASESOR,

INTERVENTOR Y CONSULTOR, EN TODAS LAS ÁREAS DE SU OBJETO SOCIAL: VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TODAS LAS ESPECIALIDADES DE SU OBJETO SOCIAL. ADEMÁS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON AQUELLAS COMO LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: (1) LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA SUS DEPENDENCIAS U OFICINAS; (2) TOMAR DINERO EN MUTUO DE INTERÉS; (3) DAR BIENES EN GARANTÍA HIPOTECARIA O PRENDARIA O PERMUTAR SUS BIENES; (4) ARRENDAR, SUBARRENDAR Y TORNAR EN ARRIENDO BIENES RAÍCES; (5) ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR RAÍCES, MAQUINARIAS, MERCANCÍAS, MATERIA PRIMA, IMPLEMENTOS Y MÁQUINAS INDUSTRIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIAS DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR; (6) OPERACIONES DE CRÉDITO COMO ACREEDORA O DEUDORA, CON GARANTÍA O SIN ELLA; (7) COMPRA DE TÍTULOS VALORES Y, EN GENERAL, VALORES NEGOCIADOS EN EL MERCADO DE VALORES COLOMBIANO O DEL EXTERIOR; (8) RECIBIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS PARA AFIANZAR OBLIGACIONES QUE OTORGUEN EN SU FAVOR Y CANCELARLO CUANDO SE CUMPLAN LOS PLAZOS O CONDICIONES A QUE ESTUVIEREN SOMETIDOS; (9) OPERACIONES BANCARIAS; (10) CONTRATOS DE MUTUO; (11) MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y OTRO TIPO DE OPERACIONES; (12) PROMOVER O FORMAR EMPRESAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y APORTAR EN ELLAS DINERO O BIENES EN ESPECIE; (13) LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA Y EL DEPÓSITO DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUMINISTROS, ETC; (14)) LA REPRESENTACIÓN DE AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA, O A LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS. (15) IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIOS QUE LE PERMITAN ATENDER INTEGRALMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE SUS CLIENTES O CONTRATANTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8130 (ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
0130 (PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES))
4664 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO

AGROPECUARIO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $76,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 380.00
VALOR NOMINAL : $200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $76,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 380.00
VALOR NOMINAL : $200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $76,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 380.00
VALOR NOMINAL : $200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ AL GERENTE GENERAL Y AL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL POR PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, QUIENES PERMANECERÁN EN SUS CARGOS, MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 98 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
RAMIREZ JOSE DE JESUS	C.C. 000000004299300
SUPLENTE DEL GERENTE	
TAMAYO MEDINA HUGO HERNAN	C.C. 000000017108682

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIÉNES DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS, UN REPORTE DETALLADO DEL PROGRESO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LEY. IGUALMENTE PRESENTAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS NEGOCIOS SOCIALES, REFORMAS Y ADICIONES QUE PUEDA CONSIDERAR CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL E) SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA LA CANTIDAD DE MIL DOSCIENTOS (1.200) SMMLV F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS

CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS: I) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL
MATRICULA NO : 00203028 DE 18 DE ENERO DE 1984
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 28 NO. 73 30
TELEFONO : 6307402
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SERVICIOCLIENTE.FUMICOL@GMAIL.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA
MATRICULA : 02804900
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : VRD VERGANZO PD LT 1
TELEFONO : 3173721934
DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : GERENCIA@FUMICOL.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE

2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,300,207,429

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8129

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

BOGOTÁ D.C.

Mateo Andres Mendez Cristancho <mamendezc@ipes.gov.co>

RV: 🚨URGENCIA ESTRUCTURAL CONCORDIA🚨

1 mensaje

José Ramirez <gerencia@fumicol.co> 13 de marzo de 2023, 17:
Para: "mamendezc@ipes.gov.co" <mamendezc@ipes.gov.co>
Cc: Carlos Tamayo <carlos.tamayo@fumicol.co>

Buenas tardes Mateo

Envío copia del mensaje enviado el viernes pasado.

Cordial saludo

José Ramirez

De: José Ramirez
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 2:48 p. m.
Para: Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>
Asunto: RE: 🚨URGENCIA ESTRUCTURAL CONCORDIA🚨

Buenas tardes:

De acuerdo con su solicitud, confirmamos la posibilidad de realizar una III prórroga al contrato No.513 de 2022, entre FUMICOL SAS y el IPES, con el objetivo de poder realizar las actividades pendientes en consideración con los tiempos de ejecución del contrato,

Atentamente,

JOSE DE JESUS RAMIREZ

Gerente Fumicol SAS

De: Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 2:27 p. m.
Para: José Ramirez <gerencia@fumicol.co>; Dpto técnico <dptotecnico@fumicol.co>; Carlos Tamayo <carlos.tamayo@fumicol.co>
CC: Mateo Andres Mendez Cristancho <mamendezc@ipes.gov.co>; Wendy Cordoba Moreno <wcordobam@ipes.gov.co>
Asunto: Fwd: 🚨URGENCIA ESTRUCTURAL CONCORDIA🚨

Muy buenas tardes,

Acorde con lo conversado y según la información que se entrega por parte de la Subdirección SESEC para realizar la actividad de fumigación y control químico que apliquen para la Plaza de Mercado Concordia, solicitamos a ustedes nos puedan confirmar la posibilidad de realizar una III prorroga al Contrato 513 de 2022 entre FUMICOL SAS e IPES, con el objetivo de realizar las actividades expuestas en consideración en los tiempos de ejecución del contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios y confirmación.

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrea Zharay Orejarena Benitez** <azorejarenab@ipes.gov.co>
Date: vie, 3 mar 2023 a las 16:10
Subject: Re: 🚨URGENCIA ESTRUCTURAL CONCORDIA🚨
To: DIXON ORLANDO CASTIBLANCO TORRES <docastiblancot@ipes.gov.co>, Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>, Mateo Andres Mendez Cristancho <mamendezc@ipes.gov.co>, PDM Concordia <pdmconcordia@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

De conformidad con la actividad a realizar, y una vez concertado con los comerciantes, informo que las actividades de fumigación se pueden realizar a partir del domingo 12 de marzo 3 de la tarde. En ese sentido la plaza queda cerrada desde esa fecha hasta el 16 del mismo mes.

Agradezco si se puede realizar el mismo 12 en horas de la tarde con para lograr no afectar las ventas de la plaza el siguiente fin de semana.

Quedo muy atenta a sus comentarios.

On Wed, 1 Mar 2023 at 6:33 PM Mateo Andres Mendez Cristancho <mamendezc@ipes.gov.co> wrote:

> Buenas tardes Juan Camilo,
>
> Acorde con lo conversado telefónicamente, se requiere realizar una inspección el día de mañana 02 de marzo 2023 a las 9:00 am en la Plaza de Mercado Concordia, lo anterior para que en el menor tiempo posible se pueda realizar una inmunizacion de la madera afectada y aplicar un control químico preventivo frente a la problemática anunciada por el correo que antecede.
>
> Quedo atento a sus comentarios,
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Andrea Zharay Orejarena Benitez** <azorejarenab@ipes.gov.co>
> Date: mié, 1 de mar. de 2023, 6:07 p. m.
> Subject: 🚨URGENCIA ESTRUCTURAL CONCORDIA🚨
> To: 2C INGENIEROS S.A. <interventoria2c@gmail.com>, Leidy Yisseth Cuesta Valencia <lycuestav@ipes.gov.co>, Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>, Mateo Andres Mendez Cristancho <mamendezc@ipes.gov.co>
>
> Cordial saludo.
>
> Con preocupación remito solicitud con calidad de URGENCIA que sea revisada la estructura de la plaza La concordia por presentar presunta presencia de gorgojo lo cual ha deteriorado las vigas de madera cómo se puede evidenciar en la fotografías Adjuntas.
>
> Dado lo anterior solicito:
>
> 1. Fumigación con URGENCIA
>
> 2. Análisis de los competentes para el cambio o mantenimiento de las vigas en comento para evitar algún accidente y su correspondiente intervención con URGENCIA.
>
> 3. Inicio inmediato de las acciones correspondientes para evitar el deterioro de las mismas.
>
> Gracias por la atención prestada quedo atenta a su pronunciamiento.




RUVER
BOGOTÁ
FRUTOS
BUCHANAN'S






LA CHICHER


VINOS
CAFÉ
DEL MERCADO
CAFETERÍA
DOÑA MARÍA


24 feb. 2023 3:09:24 p. m.
1 -40 Calle 12c
La Candelaria
Bogotá

--

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ

SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN

Instituto para la Economía Social - IPES

Tel: (601) 2936030 Ext.310-311

--

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ

SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN

Instituto para la Economía Social - IPES

Tel: (601) 2936030 Ext.310-311

--

LINA PAOLA CARO PORRAS

SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Instituto para la Economía Social - IPES

Tel: (601) 2976030 Ext.170 - 174